

Neuquén
Argentina

DECRETO N° 1034

NEUQUÉN, 07 SEP 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 6928-M-10 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contabilidad -Contaduría Municipal-; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario instrumentar un Fondo Permanente General por la suma de \$ 3.000.- para la Dirección Municipal de Ejecuciones Contravencionales -Subsecretaría de Gobierno- Secretaría de Gobierno, a los efectos de adquirir insumos, afrontar urgencias diarias y gestionar trámites judiciales y administrativos;

Que el responsable de dicho Fondo será el señor KAIRUZ JUAN, D.N.I. N° 22.505.909, quien deberá rendir cuenta documentada ante la Contaduría Municipal;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 716/10), comunica que la Actividad: "Ejecuciones Contravencionales", Imputación: 3-H-4-0-1, cuenta con crédito presupuestario para lo requerido; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registraciones- con el Preventivo N° 3559;

Que toman conocimiento los señores Subsecretario de Hacienda, el Secretario de Gobierno y la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

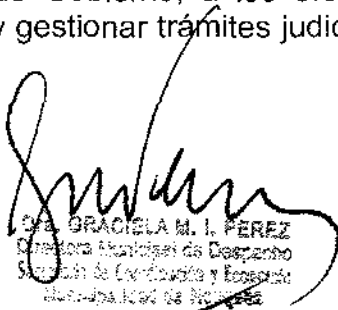
Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CREAR un FONDO PERMANENTE GENERAL de PESOS ----- TRES MIL (\$ 3.000.-) para el Ejercicio 2010, con disponibilidad para la Dirección Municipal de Ejecuciones Contravencionales -Subsecretaría de Gobierno- Secretaría de Gobierno, a los efectos de adquirir insumos, afrontar urgencias diarias y gestionar trámites judiciales y administrativos; de


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despecho
Subordinada de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) DESIGNAR al señor **KAIRUZ JUAN, D.N.I. N° 22.505.909,**
----- como responsable del Fondo creado en el Artículo 1º), quien
deberá rendir cuenta documentada a la Contaduría Municipal.-

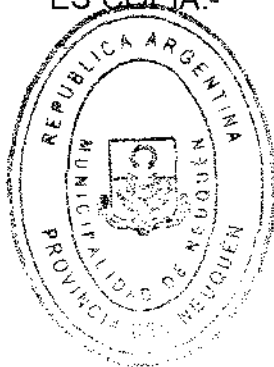
Artículo 3º) ESTABLECER que la reglamentación a aplicar para el manejo
----- y rendición de dicho fondo es la dispuesta en el Decreto
Nº 0527/03.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a
----- la Actividad: "Ejecuciones Contravencionales", Imputación:
3-H-4-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobier-
no.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a
----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, **ARCHÍVESE.-**
///p.r..-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dña. FROCIANA V. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

